

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 732.- En la Provincia de San Luis, a UN día del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto que mediante la Ley N° I-0925-2015 -promulgada por Decreto N° 4202-MIS-2015-, se creó en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, el Observatorio Provincial de la Violencia contra la Mujer, que tiene por finalidad la construcción de una instancia técnica y de observación permanente destinada al monitoreo, recolección, producción y sistematización de datos e información sobre distintas formas de violencia contra las mujeres, con el objetivo de poder brindar herramientas para el diseño e implementación de un sistema de indicadores que permitan el desarrollo de políticas públicas adecuadas que tiendan a la prevención, sanción y erradicación de ésta violencia.-

Que la referida Ley dispone en su artículo 5 incisos 2 y 3, respectivamente, la constitución de un Órgano Consultivo compuesto por representantes de los tres Poderes del Estado Provincial y una Comisión Científica cuyo objetivo es asistir técnicamente al Observatorio a través de dictámenes de carácter consultivo, compuesto por profesionales con experiencia en la temática y representantes de organizaciones y Fundaciones, que tendrán capacidad para actuar en plenario, en comisiones y a título individual.-

Que por Decreto N° 3085-SGG-SM-2018 de fecha 13/07/2018 se aprobó la Reglamentación de la referida Ley, determinando su Anexo en lo que respecta al artículo 5 inciso 2 que el Órgano Consultivo referido precedentemente será representado por la Secretaría de Estado de la Mujer #Ni Una Menos, y/o quien en el futuro lo reemplace, por parte del Poder Ejecutivo Provincial; una Diputada Provincial de San Luis y una Senadora Provincial de San Luis

designadas por sus respectivas Cámaras por parte del Poder Legislativo Provincial y un integrante del Superior Tribunal de Justicia por parte del Poder Judicial de la Provincia de San Luis. Y a su vez, en relación a la reglamentación de artículo 5 inc. 3 de tal Ley que la Comisión Científica estará conformada, entre otros, por un integrante del Superior Tribunal de Justicia del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, designada por el Superior Tribunal de Justicia.-

Por lo expuesto y habiéndose recepcionado en fecha 25/09/2018, la invitación de la Secretaría de Estado de la Mujer #Ni Una Menos para designar a un integrante del Alto Cuerpo, para integrar el Órgano Consultivo y la Comisión Científica del Observatorio Provincial de la Violencia contra la Mujer, de conformidad a lo establecido en el referido Decreto Reglamentario, es que resulta pertinente disponer la designación del Ministro del Superior Tribunal de Justicia que integrará los referidos Organos. Por ello;

ACORDARON: I) DESIGNAR a la Sra. Ministro del Superior Tribunal de Justicia, DRA. LILIA ANA NOVILLO para integrar, en representación del Poder Judicial de San Luis, el Órgano Consultivo y la Comisión Científica del Observatorio Provincial de la Violencia contra la Mujer, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° I-0925-2015, artículo 5 incisos 2 y 3, y Decreto Reglamentario N° 3085-SGG-SM-2018 de fecha 13/07/2018.-

II) HACER SABER a la Secretaría de Estado de la Mujer #Ni Una Menos la designación dispuesta en el punto precedente.-

III) ORDENAR la publicación del presente Acuerdo, por un día, en el Boletín Oficial y Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-